



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas (Ant.), diez de diciembre de dos mil veinte

RADICADO	05129 31 03 001 2016 00300 00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
AUTO	1443

Tras hacer una revisión exhaustiva de carpetas y audios de diligencias presididas por la suscrita mediante aplicativo teams, no se pudo encontrar el archivo de video que correspondía a la sentencia proferida en este proceso y que conforme a acta levantada y obrante en el expediente fue desestimatoria de las pretensiones, y como no fue apelada se ordenó su remisión en consulta a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín. De ahí que, sea necesaria la reconstrucción de esta pieza procesal -solo la sentencia en los términos inicialmente señalados- para lo cual se fija el día **DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.** Se enviará invitación a los correos electrónicos indicados en la diligencia que se reconstruye de manera parcial.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZA**